CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS. URBANISMO Y DEPORTE

1053. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO № 320 / 2019, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. JUAN BAUTISTA APARICIO PARRA.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS FÍSICOS SUFRIDOS EN UN ACCIDENTE CUANDO CIRCULABA EN BICICLETA POR LA CARRETERA DE LA A LCAZABA

INTERESADO: D. JUAN BAUTISTA APARICIO PARRA

En el expediente arriba referenciado se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, dando lugar al procedimiento abreviado número **0000320/2019**, en el desarrollo del cual ha recaído resolución del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo N.º 2 de Melilla de fecha 17 de diciembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

- "Conforme a lo acordado en resolución de fecha 17/12/ 2019, en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.
- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:
- Completo, foliado y en su caso autentificado, acompañado de índice de los documentos que contenga, Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autentificadas del original o de la copia que se conserve (artículo 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos quince días de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la agenda programada de
- Señalamientos, para el próximo día 04/02 / 2020, a las 11:00 horas.
- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia des otros recursos contenciosos – administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.
- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.
- Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 20 de diciembre de 2019, La Secretaria Técnica de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes, Inmaculada Merchán Mesa

BOLETÍN: BOME-B-2019-5716 ARTÍCULO: BOME-A-2019-1053 PÁGINA: BOME-P-2019-3354